

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No.14-33, Piso 10, telefono 3413511

Bogotá D.C., Diez (10) de septiembre del dos mil veintiuno (2021)

Rad. 11001-40-03-0036-2021-00296-00

Demandante: BANCOLOMBIA S.A.

Demandado: JUVENAL PALACIOS

Permanezca el proceso en la secretaria del juzgado en la espera de respuesta por parte de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, o en su defecto que la parte demandante aporte el certificado de tradición y libertad del bien gravado con hipoteca, mediante el cual se acredite la inscripción de la medida de embargo.

NOTIFÍQUESE,


EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

Bogotá, D.C., septiembre 13 de 2021
Por anotación en estado de esta fecha
fue notificado el auto anterior. Fijado a
las 8:00 a.m.
Secretario
Henry Martinez Angarita